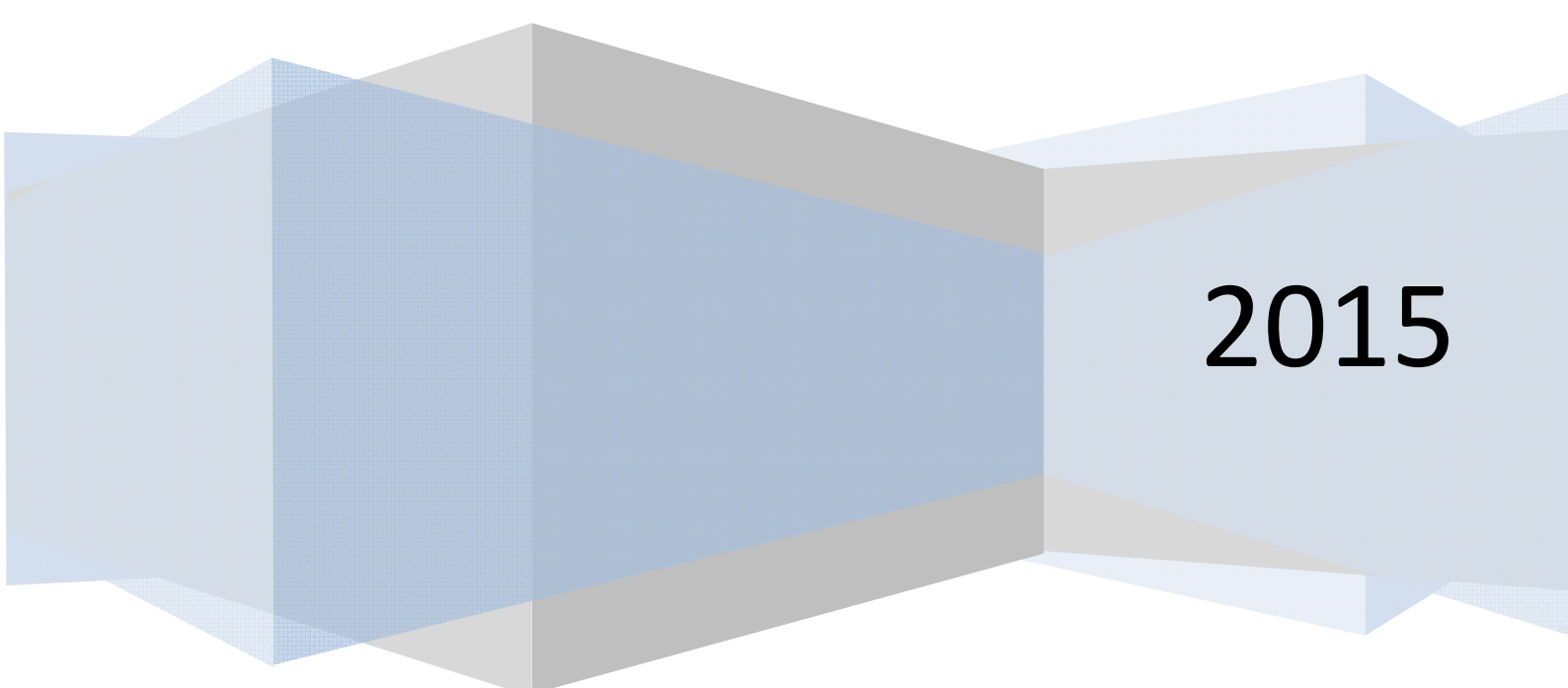


Informe de Transparencia



2015

INFORME DE TRANSPARENCIA DE GOLDWYNS, S.L. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015

Índice

1. Presentación
2. Estructura jurídica, régimen de propiedad y órganos de gobierno
3. Prime Global
4. Sistema de control de calidad
5. Independencia
6. Formación continuada
7. Remuneración de los socios
8. Información financiera
9. Entidades de interés público auditadas
10. Declaración del Órgano de Administración de GOLDWYNS sobre el funcionamiento del sistema de control de calidad

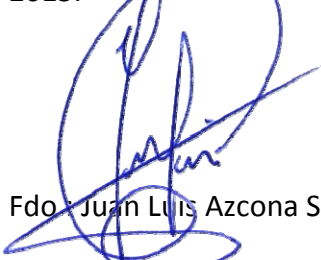
1. Presentación

Desde la constitución de Goldwyns en el año 1990, la política de nuestra firma ha sido proporcionar a nuestros clientes servicios profesionales independientes y de elevada calidad, realizando nuestro trabajo de acuerdo con las normas vigentes en cada momento para así proporcionar a los inversores, organismos reguladores y usuarios de la información financiera, la confianza necesaria para tomar las decisiones adecuadas en cada momento.

La Ley 12/2010, de 30 de junio, estableció que las firmas que realizan auditorías de cuentas de entidades de interés público debían preparar y publicar en su página web un informe anual de transparencia con determinada información. La nueva Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, recoge de nuevo en su artículo 37 dicha obligación. El contenido de dicho informe se recoge a su vez en el RDL 1/2011, de 11 de julio, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas y en el Real Decreto 1517/2011, de 31 de octubre, por el que se aprobó el Reglamento que desarrollaba el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas anterior.

Esta exigencia normativa, persigue fortalecer el sistema de comunicación y la transparencia con los usuarios finales de nuestros trabajos y sirve para dar a conocer nuestros valores y nuestra forma de trabajar.

Presentamos a continuación nuestro Informe de Transparencia referido al ejercicio 2015.



Fdo. Juan Luis Azcona San Julián

23 de marzo de 2016

2. Estructura jurídica, régimen de propiedad y órganos de gobierno

Goldwyns se constituyó como sociedad limitada el 30 de octubre de 1990, está inscrita en el Registro Mercantil de Navarra, y en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) con el número S0483. Su objeto social principal es la realización de trabajos de auditoría de cuentas y su funcionamiento societario se regula en los estatutos sociales. Tiene oficinas en Navarra y Madrid.

Desde la constitución de Goldwyns todos sus socios, personas físicas, son auditores de cuentas inscritos en el ROAC, y pertenecen al Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE). A 31 de diciembre de 2015 eran los siguientes:

- M^a Teresa Azcona San Julián
- Juan Luis Azcona San Julián
- Jaime José Azcona San Julián
- Miguel Ángel Linzoain Martínez

Durante el ejercicio 2015 uno de los socios, Juan Luis Azcona San Julián, ha sido Vocal de la Junta Directiva de la Agrupación Territorial 16^a del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE).

El órgano máximo de decisión es la Junta General de Socios y el sistema de administración es el de administradores solidarios, siendo los mismos: M^a Teresa Azcona San Julián, Jaime José Azcona San Julián y Juan Luis Azcona San Julián.

Goldwyns tiene vinculación, a través de sus socios o de personas o entidades vinculadas a ellos, con otras sociedades que prestan servicios profesionales de asesoramiento en materia contable, fiscal, laboral y mercantil, que son las siguientes:

- Garbema, S.A., con domicilio social en Navarra.
- Azcona & Asociados, S.L., con domicilio social en Madrid.

3. PRIME GLOBAL

GOLDWYNS, S.L. es miembro de PRIME GLOBAL, asociación internacional de firmas de auditoría jurídicamente independientes. Sus orígenes se remontan año 1977, la Asociación en su forma actual fue creada en 2011 por la fusión de tres importantes asociaciones Polaris International, Fidunion International e IGAF Worldwide. PrimeGlobal. Reúne a más de 300 firmas en 90 países, con más de 800 oficinas, 2.300 socios y 13.000 empleados y su objeto es prestarles apoyo en todos aquellos países en los que se encuentran.

Prime Global es una de las cinco principales asociaciones de firmas de auditoría independientes en el mundo, y no constituye una red. Prime Global, como tal, no presta ni puede ofrecer servicios profesionales en materia legal, contable, fiscal, auditoría u otros servicios profesionales o de asesoramiento. Estos servicios pueden ser ofrecidos individualmente por las firmas miembros de Prime Global en su ámbito geográfico. Cada firma miembro de Prime Global es una entidad separada, distinta e independiente. La relación entre Prime Global y sus firmas miembros independientes no es y, no deberá interpretarse como una relación de socios, empresas asociadas, principal y agente, o joint venture, etc. y no pueden obligar a Prime Global de ninguna forma.

En España, además de Goldwyns, son también miembros de PRIME GLOBAL las siguientes sociedades:

- AZCONA & ASOCIADOS, S.L., domiciliada en Madrid
- AUDITIA INTERNATIONAL, S.L.P., domiciliada en Barcelona
- FGV & ASOCIADOS, S.L.P. domiciliada en Málaga
- ACORDIA ACR, S.L., domiciliada en Barcelona
- MAF AUDITORES, S.L.P., domiciliada en Sevilla

4. SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD

Los Administradores de la firma son los responsables máximos del mantenimiento del sistema de control de calidad interno de la firma siendo sus funciones:

- Comunicar al personal la estructura de nuestra organización y nuestra práctica profesional.
- Determinar las funciones del personal.

- Establecer los controles de calidad para cerciorarnos de que nuestro trabajo se ha realizado de acuerdo con las directrices técnicas establecidas por nuestra firma, las cuales están de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas.
- Asegurar su difusión, dirigiéndose a todo el personal interviniente o relacionado con nuestra práctica profesional, para su aplicación, comprensión y cumplimiento.

El socio responsable de Calidad y Ética es Juan Luis Azcona San Julián que además asume la responsabilidad del liderazgo de la firma, la persona responsable del Diseño e Implementación del Sistema de Control de Calidad (SCCI) de la firma es Alicia Linzoain Urra (Dpto. Calidad), y el responsable del Seguimiento del SCCI es un socio con experiencia y autoridad suficiente.

Todas nuestras actuaciones profesionales están sujetas a las normas y procedimientos de control de calidad interno establecidos por nuestra firma, que se encuentran recogidos en el Manual de Organización y Control de Calidad (MOOC) del que a su vez forma parte integrante el Manual de Procedimientos de Auditoría (MaPA), los cuales son actualizados anualmente. Dicho sistema se ha establecido para dar cumplimiento a la normativa establecida por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) vigente en cada momento.

Nuestro valor como firma profesional independiente se fundamenta en el comportamiento y el carácter de los individuos que nos integramos en la organización. En el MOOC se establecen las guías de actuación de nuestra actividad profesional, para defender los principios fundamentales siguientes:

- La independencia, integridad y objetividad.
- Confidencialidad
- Aceptación y continuidad de clientes, con la debida responsabilidad y diligencia profesional.
- Formación técnica y profesional de nuestro personal y actualización permanente.
- Establecer honorarios profesionales que sean un justo precio del trabajo realizado.
- Control y supervisión permanente de los trabajos y del cumplimiento de las normas establecidas.

El MaPA recoge los procedimientos de auditoría de nuestra organización y nuestra práctica profesional y determina las funciones del personal en los trabajos. Su difusión se dirige a todo el personal interviniente o relacionado con nuestra practica auditora para su aplicación, comprensión y cumplimiento. Se establecen los procedimientos que habrá que realizar en toda auditoria de acuerdo con los indicados por las Normas

Técnicas de Auditoría (NTA) emitidas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) y demás normativa de aplicación. Nuestro trabajo de auditoría se desarrolla básicamente en tres fases:

1ª Planificación:

En esta fase planificamos el trabajo de auditoría con el fin de determinar los objetivos del trabajo a realizar y el método para alcanzarlos. Para ello hacemos especial hincapié en las pruebas denominadas de "revisión analítica" y además analizamos los procedimientos administrativos internos, a fin de comprobar su aplicación y el grado de cumplimiento de los mismos, para así evaluar la confianza en el sistema de Control Interno existente.

En base al conocimiento obtenido en la revisión analítica y a la confianza en el sistema de Control Interno, se determina el alcance de las pruebas a realizar en el transcurso del trabajo y el riesgo que se pudiera derivar del mismo y se elaborara un plan global de trabajo.

En función de toda la información obtenida, se prepararán los programas de trabajo para cada área que se utilizarán en la 2ª Fase del trabajo o "Trabajo de Campo", así como el calendario de actuación y la asignación de personal por categorías a cada tarea. Como conclusión de esta fase se redactará un documento "MEMORANDO DE PLANIFICACIÓN".

2ª Trabajo de campo

Nuestro trabajo se desarrollará en función de los programas de auditoría elaborados al efecto, según se ha descrito en la 1ª Fase. Dichos programas contendrán pruebas de cumplimiento y sustantivas, que serán materiales, documentales, testimoniales y analíticas, para poder emitir las conclusiones en el informe final.

Tanto los programas de trabajo como las pruebas realizadas y la evidencia a que nos conduzcan se recogerán en los papeles de trabajo. Todo el trabajo será adecuadamente supervisado y al terminar el mismo nos permitirá formarnos una opinión de auditoría que se recogerá en la 3ª Fase en nuestro Informe Final.

3ª El Informe

Tal y como indica el nombre de esta fase, en ella se emitirá el Informe de Auditoría que recogerá nuestra opinión técnica sobre los estados financieros, y manifestará de forma clara y precisa la opinión del auditor en cuanto a si las cuentas anuales ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad

auditada, de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulte de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Además, se ajustará a la estructura y contenido de los Informes establecidos en la Normas Técnicas de Auditoría emitidas por el ICAC.

En el desarrollo del trabajo se utilizan herramientas informáticas, destacando como software específico la aplicación ACD Auditor, que proporciona una mayor calidad, y uniformidad, reduciendo el tiempo incurrido en tareas repetitivas, lo que genera una mejora importante en el tratamiento de la información.

Como se ha indicado, todos los trabajos de auditoría son revisados y supervisados por los responsables del encargo (supervisores y socios), para lo cual se mantienen reuniones periódicas de planificación de los trabajos, de seguimiento de los mismos y de finalización y cierre. De esta manera se asegura que todos los trabajos se hayan realizado de acuerdo con la normativa aplicable y que las conclusiones del mismo son apropiadas y tienen el soporte adecuado y necesario.

Los trabajos de auditoría que presenten un nivel de riesgo elevado o con un alto grado de dificultada técnica o que correspondan a entidades definidas legalmente como de interés público, son sometidos a la revisión de control de calidad por otro socio que no haya tenido ninguna responsabilidad en el trabajo revisado, para proporcionar confianza adicional acerca de que el contenido del informe de auditoría cumple con las Normas Técnicas de Auditoría y está respaldado por la evidencia que contienen los papeles de trabajo. Dicha revisión se realiza previamente a la emisión del informe de auditoría.

Adicionalmente la firma realiza un seguimiento del control de calidad mediante inspecciones periódicas internas, para proporcionar una seguridad razonable de que los procedimientos implantados para asegurar la calidad de los trabajos están consiguiendo los objetivos establecidos. Se establece un ciclo de inspección de tres años, sometiendo cada ejercicio al proceso de seguimiento un encargo, de forma que cada tres años se haya revisado un trabajo de cada socio. El proceso de seguimiento consiste en proporcionar una evaluación:

- Del cumplimiento de las normas profesionales y de los requerimientos normativos aplicables.
- De que el sistema de control de calidad ha sido adecuadamente diseñado e implementado eficazmente.

- De que se han aplicado adecuadamente las políticas y los procedimientos de la firma de auditoría, de tal forma que los informes emitidos por la firma de auditoría o por los socios de los encargos, sean adecuados a las circunstancias.

Para la realización del proceso de seguimiento la firma ha desarrollado un programa que incluye:

- Cumplimentación de un cuestionario de verificación elaborado por la firma.
- Discusión, observaciones y comunicación con los responsables de los trabajos revisados.
- Emisión de un informe con las conclusiones, y cuando proceda una descripción de las deficiencias detectadas junto con las medidas de mejora recomendadas

Los resultados del proceso de seguimiento se comunican al Órgano de Administración, además de a los responsables y personal implicado en los encargos revisados.

Durante el ejercicio 2012 GOLDWYNS llevó a cabo la adaptación del sistema de control de calidad interno a la Norma Internacional de Control de Calidad (ISQC1), cuya implantación obligatoria en la normativa española entró en vigor el 1 de enero de 2013, de acuerdo con la Resolución de 26 de octubre de 2011 del (ICAC), por la que se publicó la Norma de Control Calidad Interno de los auditores de cuentas y sociedades de auditoría. Dicha Resolución fue modificada por la Resolución del ICAC de 20 de diciembre de 2013, como consecuencia de la publicación de las Nuevas Normas Técnicas de Auditoría, resultado de la adaptación de las Normas Internacionales de Auditoría para su publicación en España (NIA-ES), por Resolución del ICAC de 15 de octubre de 2013.

Las Nuevas Normas Técnicas de Auditoría y la modificación de la Norma de Control de Calidad Interno son de aplicación obligatoria para los auditores de cuentas y sociedades de auditoría en el desarrollo de los trabajos de auditoría de cuentas referidos a las cuentas anuales o estados financieros correspondientes a los ejercicios económicos iniciados a partir de 1 de enero de 2014, y en todo caso, son de aplicación a los trabajos de auditoría de cuentas contratados o encargados a partir de 1 de enero de 2015.

Durante el ejercicio 2014, GOLDWYNS llevó a cabo las medidas necesarias para la aplicación de las NIA-ES en el desarrollo de los trabajos de auditoría de cuentas referidos a las cuentas anuales o estados financieros correspondientes a los ejercicios económicos que se iniciaron a partir de 1 de enero de 2014, adaptando el Manual de Organización y Control de Calidad (MOCC) conforme a dichas normas y de acuerdo con la Resolución del ICAC de 20 de diciembre de 2013.

Además, nuestro trabajo está sometido a la supervisión del organismo regulador de la profesión, Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) y de la corporación profesional a la que pertenecemos, el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE).

5. Independencia

Como auditores debemos ser independientes de las empresas o entidades auditadas, debiendo abstenernos de actuar cuando nuestra independencia pudiera verse comprometida. Entendemos por independencia la ausencia de intereses o influencias que pudieran menoscabar nuestra objetividad e integridad conforme a lo establecido por las normas de auditoría y la legislación vigente.

Nuestra firma tiene establecidos procedimientos de control para asegurar su independencia, de forma que nos permitan detectar las amenazas a la citada independencia, evaluarlas, reducirlas y, cuando proceda eliminarlas.

Las amenazas a la independencia pueden proceder de factores como la autorrevisión, interés propio, abogacía, familiaridad o confianza, o intimidación. Si la importancia de estos factores en relación con las medidas de salvaguarda aplicadas es tal que compromete la independencia, la firma se abstiene de realizar la auditoría.

Se han adoptado los siguientes procedimientos de control que aseguran nuestra independencia:

- Aceptación y continuidad de clientes: Con carácter general y previo al inicio de la campaña de auditoría, el Comité de Socios de la firma mantienen una reunión para la aceptación de nuevos clientes y la continuidad de los actuales, documentando por escrito la misma y sus conclusiones, en relación a los requerimientos de independencia, las amenazas a la misma y las salvaguardas a adoptar. Además, ante la propuesta de un nuevo cliente, se comunica a todos los socios para que informen sobre su independencia y para cada cliente y periodo auditado, el socio firmante y el resto del personal asignado al trabajo certifican por escrito su independencia y ausencia de incompatibilidades.
- Interés financiero: Los socios de la firma, y quienes estén directa o indirectamente relacionados con ellos, no deberán mantener ninguna inversión o interés financiero significativo en nuestros clientes en los términos establecidos en la legislación española.
- Transacciones con clientes: No está permitido para los socios ni para el personal de la firma llevar a cabo transacciones con clientes con descuentos o

- condiciones especiales de pago que no sean habituales en el negocio o que representen un porcentaje significativo de su cifra de negocios.
- Honorarios profesionales: Nuestros servicios nunca se valoran mediante honorarios contingentes o en función de los resultados de nuestro trabajo. Nuestras propuestas de honorarios se valoran en función del número de horas previstas en el trabajo y el personal por categorías asignado al mismo y las tarifas aplicadas por la firma de manera habitual. En caso de impagos, están establecidos determinados procedimientos para analizar, en su caso, la necesidad de rescindir el contrato en función de justa causa por poder afectar a nuestra independencia.
 - Otros servicios prestados a clientes: No prestaremos servicios profesionales para nuestros clientes de auditoría establecidos en la normativa vigente como supuestos de incompatibilidad y falta de independencia, tales como la llevanza material o preparación de los estados financieros u otros documentos contables de la entidad auditada, servicios de valoración que conduzcan a la evaluación de cantidades significativas en los estados financieros correspondientes al período auditado, servicios de auditoría interna, servicios de abogacía, jurídicos, valoración de partes.
 - Asignación de personal a trabajos: Sólo se asignará el personal que pueda realizar el trabajo con calidad, objetividad e independencia, para lo cual la formación del mismo es fundamental y Goldwyns tiene establecidas políticas adecuadas para su consecución. Además, se establece una adecuada y regular rotación del personal en la asignación de los trabajos en clientes para conseguir una actitud de independencia frente a ellos.

De manera anual, durante el último trimestre de cada año, como parte del seguimiento del control de calidad, se realizan revisiones específicas relativas al cumplimiento del deber de independencia, que consisten en:

- Revisión de las comunicaciones realizadas a los socios y empleados sobre los requerimientos de independencia contenidos en la normativa de auditoría, así como los requerimientos establecidos por la propia firma.
- Revisión de actas del Comité de Socios sobre la evaluación anual de la existencia de amenazas significativas y, si procede, de las medidas de salvaguarda adoptadas.
- Revisión de las declaraciones anuales de independencia y ausencia de incompatibilidades de socios y empleados en relación a los clientes de la firma.

- Revisión de las declaraciones de independencia y ausencia de incompatibilidades, para cada cliente y periodo auditado, del socio firmante y resto del personal directo que intervenga en el trabajo.
- Se mantiene una reunión con el Responsable de Calidad y Ética que resuelve los conflictos de independencia, para obtener información de los asuntos que haya tenido que analizar y resolver durante el periodo objeto de examen.

6. Formación continuada

Es política de nuestra firma emplear y seleccionar personal idóneo y desarrollar permanentemente su competencia técnica mediante su formación y actualización constante. Esta formación se materializa de la siguiente forma:

- Anualmente se establecen las necesidades y el plan de formación del personal para cada campaña de auditoría, fijando en funciones de la evaluación de las necesidades de cada persona, las materias en las que deben recibir formación.
- En base al plan establecido, nuestro personal asiste a cursos y seminarios organizados por nosotros o por otras organizaciones, recogiéndose por escrito tanto el plan como el control y seguimiento de la formación recibida.
- Se fija como objetivo para todo el personal de auditoría facilitar la formación y preparación necesaria para la presentación a los exámenes de aptitud profesional para el acceso al Registro Oficial de Auditores de Cuentas que convoca el ICAC.
- Además, los socios y el personal con mayor experiencia van formando día a día a los que tienen un menor conocimiento durante la ejecución de los trabajos, que es donde se plasma el aprendizaje práctico de los conocimientos que van adquiriendo en la formación teórica.

Por otro lado, los socios y personal, inscritos en el ROAC, cumplen con la normativa prevista en materia de formación y anualmente han venido acreditando ante el ICJCE las horas y materias de formación que han realizado según las exigencias establecidas por la corporación profesional.

Con fecha 29 de octubre de 2012 se emitió Resolución del ICAC por la que se desarrollaban distintos aspectos relacionados con la obligación de realizar formación continuada por parte de los auditores de cuentas. Así, y entre otros, aspectos la Resolución recoge las normas de cómputo de las actividades de formación continuada, las condiciones que deben reunir los centros organizadores de actividades de formación continuada para que puedan ser reconocidos a estos efectos, así como la

forma y plazo de remisión de la información correspondiente a dichas actividades, al ICAC por parte de los centros organizadores y de los auditores. El primer período de tres años, a efectos de la obligación de computar la formación continuada en los términos previstos en esta Resolución, comenzó el 1 de octubre de 2012 habiendo finalizado el 30 de septiembre de 2015.

Durante el ejercicio 2015 las actividades formativas y cursos, más significativos, a los que han asistido socios y personal de la firma han sido los siguientes:

- Implantación práctica de las NIA-ES (1ª parte): Valoración de riesgo y respuesta a los riesgos valorados (ICJCE): 6 horas (7 asistentes)
- Implantación práctica de las NIA-ES (2ª parte): Procedimientos analíticos (ICJCE): 3 horas (8 asistentes)
- Normativa de Auditoría: Normas internacionales de auditoría (Universidad de Alcalá-ICJCE): 150 horas (3 asistentes)
- La planificación basada en riesgos (ICJCE): 4 horas (4 asistentes)
- Estados de Flujos de Efectivo y su interpretación (ICJCE): 4 horas (4 asistentes)
- Hechos posteriores y reformulación de las cuentas anuales (ICJCE): 4 horas (6 asistentes)
- Impacto de las NIA-ES 700, 705, 706 y 710 en el primer año de su aplicación (ICJCE): 4 horas (6 asistentes)
- Día del auditor en Navarra (ICJCE): 3 horas (7 asistentes)
- La nueva Ley de Auditoría de Cuentas (Parte General) (ICJCE): 4 horas (4 asistentes)
- La nueva ley de Auditoría de Cuentas (La independencia del auditor) (ICJCE): 4 horas (2 asistentes)
- VIII Encuentro AEDAF Jornada Nacional de Estudio: Análisis práctico de la Reforma Fiscal (AEDAF): 6,5 horas (1 asistente)
- XI Congreso Tributario Consejo General Poder Judicial (CGPJ/AEDAF): 16 horas (1 asistente)
- Workshop: Marketing para despachos profesionales (AEDAF): 8 horas (1 asistente)
- Curso de Verano de la UC “La transcendencia de la Residencia Fiscal” (UC-AEDAF): 6 horas (1 asistente)
- Jornada de Auditoría Fiscal (AEDAF): 4 horas (7 asistentes)
- La tributación de las sociedades civiles a partir del 1 de enero de 2016 (AEDAF): 3 horas (1 asistente)

- XXXI Congreso Nacional de la Asociación Española de Asesores Fiscales (AEDAF): “El contribuyente en tiempos de reformas”: 16 horas (1 asistente)
- Inglés profesional para la empresa (CMN): 100 horas (3 asistentes)
- Operaciones vinculadas: Documentación y Valoración (Colegio de Economistas de Navarra): 12 horas (1 asistente)
- Contabilidad de Sociedades (Colegio de Economistas de Navarra): 9 horas (3 asistentes)
- Modificaciones en el I.V.A. para 2015 (CMN): 3 horas (1 asistente)
- La Reforma Fiscal Navarra: Aspectos técnico-jurídicos (UPNA): 3,5 horas (1 asistente)
- Cierre del ejercicio fiscal de 2014 y novedades tributarias para el 2015 (CMN): 3 horas (1 asistente)
- Reforma de la ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo (CMN): 3 horas (1 asistente)

En el ejercicio 2015 se ha celebrado el “examen de aptitud profesional” para la inscripción en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, al que se han presentado 2 personas de nuestra firma que han superado el mismo con éxito.

7. Remuneración de los socios

Los socios de Goldwyns perciben una remuneración fija anual, que se establece al principio de cada ejercicio, en función del peso específico en la sociedad y de las responsabilidades asignadas a cada socio, más una variable, que se determina al cierre del ejercicio, fundamentada en la consecución de los objetivos de calidad en el trabajo, el liderazgo, la competencia y capacidad técnica, la dirección y gestión del personal, y los resultados del ejercicio.

8. Información financiera

La cifra de negocios de Goldwyns del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015, obtenida de las cuentas anuales de la sociedad, y su desglose por servicios de auditoría y otros servicios es la siguiente:

	Cifra de negocios	Porcentaje
Servicios de auditoría	378.714	69,72%
Otros servicios	164.502	30,28%
TOTAL	543.216	100,00%

9. Entidades de interés público auditadas

Las entidades de interés público, de acuerdo con la definición establecida en el artículo 15 del Reglamento de la Ley de Auditoría de Cuentas, auditadas por Goldwyns durante el ejercicio 2015 han sido las siguientes:

- Sociedad Navarra de Garantía Recíproca, SGR: Auditoría CC.AA. 31.12.2014
- Industrias Lácteas Asturianas, S.L.: Auditoría CC.AA. 31.12.2014
- Industrias Lácteas Asturianas, S.L. y grupo consolidado: Auditoría CC.AA. consolidadas 31.12.2014

10. Declaración del Órgano de Administración de GOLDWYNS sobre el funcionamiento del sistema de control de calidad

El Órgano de Administración de Goldwyns, S.L. es el responsable máximo del funcionamiento del sistema de control de calidad interno establecido y descrito en el presente Informe, debiendo evaluar que dicho sistema funciona adecuadamente y de manera eficaz.

De acuerdo con las comprobaciones efectuadas, declaramos que el sistema de control de calidad interno de la firma ha funcionado eficazmente durante el ejercicio 2015, de manera que el trabajo de auditoría se ha realizado cumpliendo con la normativa vigente y los informes de auditoría emitidos son adecuados.

Según establece el artículo 28.1 de la LAC, corresponde al ICAC el control de la actividad de auditoría de cuentas, y en concreto las actuaciones de control técnico y de control de calidad. Nuestra firma fue objeto de revisión en el ejercicio 2005, por parte del Instituto de Censores Jurados de Cuentas, en virtud del convenio de colaboración formalizado con el ICAC en dicho año para la realización de controles de calidad, emitiendo su informe el 6 de octubre de 2005 con la calificación A. En septiembre de 2014 el ICAC comunicó a nuestra firma el inicio de un control de calidad parcial limitado a la revisión de la estructura general del Informe de Transparencia del ejercicio 2013, emitiendo su Informe de Revisión en febrero de 2015. Como consecuencia de dicho Informe de Revisión se subsanaron las deficiencias comunicadas sobre el Informe de Transparencia de 2013, y se implementaron las medidas necesarias de mejora del sistema de control de calidad en lo referente a la redacción y emisión del Informe de Transparencia.

Cizur Menor, a 23 de marzo de 2016

Fdo: Jaime José Azcona San Julián

Fdo.: M^a Teresa Azcona San Julián

Fdo.: Juan Luis Azcona San Julián